

MINISTERIO DE JUSTICIA**JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº3**

583. NOTIFICACION A D. AMER MOHAMED AMER ELSHABOURY, EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 228 / 2020.

N.I.G: 52001 45 3 2020 0000693

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000228 /2020 /

Sobre EXTRANJERIA

De D/ña: AMER MOHAMED AMER ELSHABOURY

Abogado: JOSE MARIA GONZALEZ NAVARRO

Contra D/ña: DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA

Abogado: ABOGADO DEL ESTADO

EDICTO

En este órgano judicial se tramita PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000228 /2020 seguido a instancias de AMER MOHAMED AMER ELSHABOURY contra DELEGACION DEL GOBIERNO EN MELILLA sobre DEVOLUCION en los que se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 163/2021

En Melilla, a 19 de abril de 2021

Vistos por este juzgado los autos del Procedimiento Abreviado 228/20 seguidos en virtud de recurso interpuesto por D/Dª AMER MOHAMED AMER ELSHABOURY, representado/a y asistido/a por el letrado D. José María González Navarro, contra la resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de devolución dictada por la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO en Melilla, representada y asistida por el/la Abogado/a del Estado, resultan los siguientes

FALLO

Procede DESESTIMAR el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D/Dª Amer Mohamed Amer Elshaboury contra la resolución por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de devolución de la Delegación del Gobierno en Melilla de 24 de febrero de 2020 y, en su consecuencia, procede CONFIRMAR dicha Resolución, por ser ajustada a derecho.

Cada parte abonará las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Líbrese testimonio de la presente sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme que contra ella cabe recurso de APELACIÓN ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de QUINCE días siguientes al de su notificación, mediante escrito razonado que deberá contener las alegaciones en que se fundamente el recurso, habiendo de justificar la constitución del depósito correspondiente, 50 euros.

Así lo acuerdo, mando y firmo yo, **D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO**, Magistrado titular de este Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 3 de Melilla.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. AMER MOHAMED AMER ELSHABOURY, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad.

En Melilla a 21 de mayo 2021

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA